

RESOLUCIÓN No. 477 15 DIC 2022

"Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico, la colección geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez"

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2703 de 2013 y 1353 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Decreto 2703 de 2013 por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias, señala que la Dirección General tiene dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes: "3. *realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país; 4. promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país; e 5. identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país*".

Que el Decreto 1353 de 2018 adicionó el capítulo 10 al Título V de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, regulando la gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y determinando que el Servicio Geológico Colombiano es la autoridad competente a nivel nacional para la protección del patrimonio geológico y paleontológico, así como para promover las acciones correspondientes para dicha protección, de allí que esté facultado para determinar las acciones y gestiones necesarias encaminadas a la conservación del patrimonio paleontológico mueble e inmueble.

Que el artículo 2.2.5.10.1 del Decreto 1081 de 2015 estableció el Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación para la identificación, protección, conservación, rehabilitación y la transmisión a las futuras generaciones del patrimonio geológico y paleontológico, como parte del patrimonio de la Nación, el cual contempla como instrumentos de identificación, protección y conservación, el registro de bienes muebles de interés geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico-INGEP, facultando al Servicio Geológico Colombiano para establecer la metodología y el procedimiento a seguir para la declaratoria de los bienes de interés geológico y paleontológico.

Que en esa medida la dirección general es competente para valorar, declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación; autorizar la tenencia temporal, exportación temporal, movilización y/o exhibición de los bienes de interés geológico y paleontológico, así como todas las acciones necesarias para promover la debida custodia, y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Que mediante Resolución D-290 de 2021 el Servicio Geológico Colombiano adoptó la metodología de valoración del patrimonio geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico (INGEP), definiendo los valores y criterios que permitan sustentar la representatividad de piezas o colecciones a nivel nacional.

Que mediante Resolución D-192 de 2022, el Servicio Geológico Colombiano estableció los requisitos y procedimientos para la gestión integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación, y, en su artículo 4 y siguientes reguló los

Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico, la colección geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez

requisitos y trámites para el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico.

Que acorde con lo dispuesto en las disposiciones enunciadas, en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico deben registrarse todos los bienes geológicos y paleontológicos de interés científico y patrimonial que se identifiquen, dentro de los cuales se encuentran las colecciones y las piezas geológicas y paleontológicas.

Que las colecciones de bienes geológicos y paleontológicos por su naturaleza se encuentran permanentemente actualizando e incrementando, sea por adquisición de nuevas piezas, por actividades de investigación, excavación o colecta, intercambio entre entidades, entregas o donaciones, entre otras, lo cual conlleva a que el Registro en el INGEP de la misma se constituya en un proceso continuo y de permanente actualización.

Que en esa medida, en el marco del desarrollo de las actividades necesarias para implementar y ejecutar las políticas de protección del patrimonio geológico y paleontológico del país, el Servicio Geológico Colombiano a través del Grupo de Trabajo de Museo Geológico e Investigaciones Asociadas de la Dirección de Geociencias Básicas dio inicio a la recopilación de información necesaria para el registro en el INGEP de la Colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez, recopilando información relacionada a la historia y categorías de las colecciones, fotografías de las piezas a registrar, con la finalidad de adelantar las labores necesarias para identificar, caracterizar y valorar el conjunto de elementos geológicos bajo la custodia del Servicio Geológico Colombiano y proceder a su declaratoria y registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico como Bien de Interés Geológico y Paleontológico.

Que el Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas, inició el trámite de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico de la Colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez, distribuidas en las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín, colección que está compuesta por más de treinta mil (30.000) piezas, de las cuales ocho mil trescientas treinta (8330) piezas fueron revisadas.

Que finalizado el proceso de valoración de la Colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez, el Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas presentó el "*Informe de caracterización de la Colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez*" de noviembre de 2022 en el cual se concluye lo siguiente:

"Una vez comprobado el cumplimiento de requisitos, realizada la revisión de la información suministrada y consultada la información necesaria respecto al contexto geológico al que pertenecen las piezas, la naturaleza y trayectoria de la colección se presenta a continuación la valoración de la colección geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez.

Valor científico

Que la Colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez, considerada entonces como colecciones de referencia en cada una de sus sedes, cuenta con más de 30.000 piezas geológicas tanto nacionales como internacionales de referencia, piezas tipo y réplicas de tamaño real de las piezas paleontológicas más representativas del país. Esta colección cuenta con una gran variedad de colecciones geológicas

477 15 DIC 2022

Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico, la colección geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez

y paleontológicas conformadas por compras, donaciones y excavaciones en campo correspondientes a una gran variedad de tipos de rocas, minerales y faunas, además de un cubrimiento de todos los tiempos geológicos.

Que las colecciones petrográfica y mineralógica constituyen colecciones de referencia, con piezas únicas a nivel nacional e internacional, con una gran variedad de minerales y rocas. Por otra parte, la colección paleontológica cuenta con piezas representativas del registro fósil de Colombia, pasando por todas las eras geológicas registradas en el territorio colombiano; donde además todas sus piezas provienen de los lugares de interés geológico.

Así mismo, en la colección se identifica un alto potencial para continuar enriqueciendo el conocimiento geológico del territorio colombiano, ya que contiene una gran variedad de piezas en estados de preservación excepcionales que funcionan como mecanismo para continuar propiciando las investigaciones. Por lo tanto, su valor científico se encuentra sustentado por la geodiversidad e importancia histórica de sus piezas, la presencia de ejemplares tipo y la existencia diferentes investigaciones asociadas a las piezas de la colección.

Valor educativo

La Colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez al ser constituida como una colección histórica, ha forjado un camino de la mano de la divulgación y apropiación social de conocimiento geocientífico a nivel nacional; poniendo a disposición de los ciudadanos sedes de visita en tres de las más importantes ciudades del país, además de realizar visitas guiadas, talleres, actividades artísticas entre otras, con el objetivo de dar a conocer el patrimonio geológico que tiene el país.

Esto ha permitido una divulgación a públicos externos a las geociencias. Así mismo, la colección ha permitido las alianzas interinstitucionales nacionales e internacionales para el desarrollo de investigaciones y comisiones de campo. Por lo tanto, su valor educativo se sustenta por el uso dado a la colección, sus materiales didácticos, además de su sala de exhibición y también las diferentes actividades realizadas para la divulgación científica.

Valor cultural

La Colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez cuenta con un alto valor cultural al ser considerada una colección de referencia a nivel nacional e internacional, al contar con una importancia histórica y patrimonial, y además tener dentro de su inventario colecciones únicas que cuentan una historia investigativa de más de 100 años para el territorio colombiano. Adicionalmente, esta colección jugó un papel muy importante en el desarrollo energético y geológico del país, teniendo piezas que cuentan la historia de una Colombia en desarrollo.

Por lo tanto, su valor cultural se resalta en la relación entre la divulgación y la apropiación social del conocimiento geocientífico del país asociadas a las actividades del museo en cada una de sus tres sedes; además de ser esta una colección de referencia histórica y patrimonial para el entendimiento del desarrollo económico e investigativo en geociencias del país.”

477 15 DIC 2022

Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico, la colección geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez

Que conforme a lo señalado en el “Informe de caracterización de la Colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez”, el cual hace parte integral de la presente resolución, se concluye que la Colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez, constituye un Bien de Interés Geológico y Paleontológico de la Nación debido a que cumple con los valores científico, educativo y cultural, y, permite conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y el presente por medio de las piezas que la conforman. Por lo cual debe ser declarada como bien mueble de interés geológico y paleontológico y en consecuencia es procedente ordenar el registro de las ocho mil trescientas treinta (8330) piezas las cuales se encuentran identificadas en el Anexo I “Listado de piezas de la colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez” del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar la Colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez, ubicada en la ciudad de Bogotá, Cali y Medellín, como bien de interés geológico y paleontológico de la Nación en virtud de su relevancia científica, educativa y cultural, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, y de la cual hacen parte las ocho mil trescientas treinta (8330) piezas relacionadas en el Anexo I “Listado de piezas de la colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez” que hace parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2. Registrar en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico – INGEP de la Colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez, relacionado en el artículo primero y las piezas relacionadas en el Anexo I “Listado de piezas de la colección Geológica del Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez” bajo el código INGEP-M-145, el cual podrá ser consultado en la página web del Servicio Geológico Colombiano.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre del año 2022

JULIO FIERRO MORALES
Director General

Proyectó: Luisa Fernanda Rengifo Cajias, Museo Geológico e Investigaciones Asociadas *L.R.*
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Alcides Aguirre Corrales, Coordinador Museo Geológico e Investigaciones Asociadas *Alcides Aguirre C.*
Revisó aspectos jurídicos: Yuli Paola Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica, SGC. *Y.P.T.*
Aprobó aspectos jurídicos: Jessica Martínez, Jefe Oficina Asesora Jurídica, SGC. *J.M.*